ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.739.977	CONTRATO No.	1189-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	15 al 31 de julio de 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - SEDE CENTRAL		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento a las acciones y estrategias relacionadas la ruta del Proceso de Atención Diferencial.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Asistir técnicamente al subdirector Territorial en la estructuración, implementación y seguimiento del Programa de Atención Diferencial.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente para desarrollar en virtud a las obligaciones: (Anexo 1) Las principales actividades de esta obligación estarian enmarcadas en la realización y contribución de la estructuración de estrategias para el diseño, implementación y seguimiento del Proceso de Atención Diferencial (GAO) que atiende la ARN. De acuerdo a las directrices impartidas por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta que es una actividad transversal para el fortalecimiento del PAD.
2. Orientar las actividades de diseño, ajuste y actualización de los lineamientos, métodos de operación y estrategias para la implementación de Proceso de Atención Diferencial (PAD), en coordinación con el Grupo de Articulación Territorial.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: De acuerdo a los lineamientos estabecidos por la Subdirección Territorial y en articulación con los grupos de la Subdirección se hace necesario definir las siguientes actividades: 1. Fortalecer los documentos conceptuales estructurados por el Grupo de Diseño. 2. Formular y/o fortalecer los ambitos del Proceso de Atención Differencial de acuerdo a lo surgido de la implementación del Proceso. 3. Apoyar y realizar los ajustes necesarios de los linemientos definidos para la implementación del PAD, para lo cual se debe desarrollar de forma conjunta con el grupo de articuación territorial los procesos que deben ajustarse en los niveles conceptuales, técnico y metodológico del PAD. 4. Apoyar y fortalecer la definición de las lineas de operación del PAD.
3.Formular el análisis de la información pertinente para el diseño de la ruta de atención del Proceso de Atención Diferencial (PAD), de acuerdo con los objetivos misionales de la Entidad y la normatividad vigente.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: Realizar de forma conjunta y articulada con la Subdirección de Seguimiento de la entidad, análisis que permita determinar si el objetivo central del PAD se esta cumpliendo y si se esta avanzando en la dirección correcta a través del desarrollo de las líneas de acción planteadas para el desarrollo de cada uno de los objetivos, para lo cual se proponen las siguientes activiades y las demás que se considere necesarias. 1. Generación de información permanente, pertinente, oportuna y veraz, para el fortalecimiento de la toma de decisiones, respecto del fortalecimiento al PAD. 2. Desarrollar o consolidar las herramientas, metodologías y procesos que permitan la recolección de la información, su procesamiento, el análisis y la elaboración de productos propios de seguimiento para el PAD. 3. Ajustar los mecanismos de recolección y registro de la información, respecto de los siguentes componentes: □ Situación frente al proceso de Atención Diferencial: definir o confirmar cuáles serían los estados que permiten definir la situación de un persona en el proceso. □ Características de la población: información de las personas que ingresaron al PAD con sus atributos principales: fecha de sometimient ingreso, ex grupo, nombre, documento de identidad, sexo, fecha de nacimiento, edad, grupo territorial, entre otras. □Línea Base: permitan identificar y analizar el punto de partida en el camino de atención diferencial.
4. Desarrollar, en articulación con el Grupo de Diseño, los procesos metodológicos y didácticos para la transferencia y apropiación de los nuevos diseños y lineamientos del PAD con los equipos de los Grupos Territoriales y el Nivel Central de la ARN.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: Teniendo en cuenta la necesidad que surge de brindar elementos técnicos y conceptuales a los profesionales y colaboradores de la ARN que contribuyen al diseño y la implementación del PAD, se sugiere trabajar en los siguientes temas: 1. Establecer la metodología de las temáticas priorizadas para la socialización de los productos más relevantes que fortalecieron el diseñ de la ruta de atención del Proceso de Atención Diferencial. 2. Promover la apropiación de elementos conceptuales y técnicos que contribuyan a la implementación del PAD al interior de la entidad e distintos niveles. 3. Difundir las recomendaciones principales sobre el PAD de tal forma que la ARN pueda construir los lineamientos necesarios para el buen desarrollo de Proceso de Atención Diferencial, retomando las consideraciones construidas en el marco de la consultoria diseñada para tal fin.
5. Articular con los Grupos Territoriales las gestiones relacionadas con la implementación del Proceso de Atención Diferencial.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: Apoyar las respuestas, inquietudes, consideraciones y observaciones que tengan los Profesioanles de los Grupos Territoriales, en el marco de la articulación con los grupos de Diseño y Articulación de la Subdorección.
6. Elaborar los informes de diagnóstico y de resultados de la implementación del PAD a nivel nacional, regional o local, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Entidad.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: 1. Sistematizar las recomendaciones que surjan desde el territorio, en relación con la aplicación a la implementación del PAD. 2. Apoyar, realizar y participar en la elaboración de informes referentes en la implementación del PAD. 3. De forma conjunta con la Subdirección de Seguimiento, generar diferentes procesos de análisis que contribuyan al mejoramiento de la gestión misional y la toma de decisiones relacionada con el Proceso de Atención Diferencial. 4. Los distintos análisis que se realicen sobre el PAD, especialmente los que involucran aspectos socio económicos de las personas y sus familias, deben contener variables de comparabilidad que permitan contrastar los datos y resultados del Proceso de Atención Diferencial con datos y resultados de la población en Colombia.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	52.739.977 — CONTRATO No. 1189-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	15 al 31 de julio de 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - SEDE CENTRAL

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para orientar el diseño, la implementación y el seguimiento a las acciones y estrategias relacionadas la ruta del Proceso de Atención Diferencial.

7. Orientar y apoyar la construcción de documentos técnicos, informes, reportes o demás insumos requeridos de acuerdo con los lineamientos del supervisor.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: Construir informes periodicos del PAD de acuerdo a los lineamientos del seupervisor del contrato. Para el periodo comprendido entre el 15 de julio al 31 de julio de 2022, se realiizo línea de mensaje para el desarrollo de la reunión del Subdirector Territorial con actores externos. (Anexo 1)
8. Participar en comités, mesas técnicas, instancias institucionales e interinstitucionales de acuerdo con delegación del supervisor.	De acuerdo al Plan de trabajo estructurado, se establece lo siguiente: A solictud del Supervisor del contrato participar en los diferentes comités e intancias de articulación del PAD. Para el periodo comprendido entre el 15 de julio al 31 de julio de 2022, no hubo requerimiento para la participación en las diferentes instancias de articulación.
9. Desplazarse a las zonas que se requieran tanto a nivel nacional como internacional, en concordancia con las necesidades requeridas de la entidad, de conformidad con las directricesb que para el efecto imparta el supervisor.	Para el peridodo comprendido del 15 de julio al 31 de julio, no hubo desplazamientos.
10. Realizar la supervisión técnica y financiera de los contratos o convenios que determine el ordenador del gasto.	Para el periodo comprendido entre el 15 de julio al 31 de julio, no hubo designación para la supervisión de contratos o convenios.
11. Las demas obligaciones que indique el supervisor del contrato y que esten comprendidad dentro del objeto contractual.	Se remitio el documento del proceso de reincorporación en contextos urbanos. (Anexo 1)

---- Guadalupe Guerrero López

GUADALUPE GUERRERO LÓPEZ

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): ANDRES EDUARDO ECHEVERRIA RAMIREZ

Fecha VoBo: 01 de agosto de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"